

BASES LEGALES CONCURSO DISEÑO DEL CASCO DE SERGIO GARCÍA - VALENCIA 2022

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad Pont Grup, Correduría de Seguros, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3131, Libro 2044, Folio 107, Hoja MA-54831. Autorización DGS nº J0250, CIF A-58850793, con domicilio social en Calle Cuevas Bajas 4, 3ª planta, Edificio Picasso, 29004 Málaga, España, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

La promoción se denominará **“CONCURSO DISEÑO DEL CASCO DE SERGIO GARCÍA - VALENCIA 2022”** y se desarrollará en el ámbito territorial de España exclusivamente por Internet, en concreto en su página web www.pontgrup.com y redes sociales.

2. OBJETO

Este concurso está organizado y ejecutado por la sociedad Pont Grup, Correduría de Seguros, S.A, (en adelante, Pont Grup) con el fin de promocionar los contenidos y servicios de Pont Grup.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Pont Grup se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Pont Grup se reservan el derecho a modificar o anular las presentes bases, en cuyo caso se dará a conocer a través de la web de Pont Grup y su página en Facebook.

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí detalladas. El reconocimiento como participante válido del mismo queda sujeto al correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 5.

4. DURACIÓN

El concurso **“CONCURSO DISEÑO DEL CASCO DE SERGIO GARCÍA - VALENCIA 2022”** tendrá lugar del 19 de septiembre de 2022 al 7 de octubre de 2022.

5. PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso todos los participantes deberán enviar un diseño original a través del correo electrónico que se ha facilitado en la web de la promoción.

Para que el diseño enviado sea apto para la participación en el concurso, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No modificar, eliminar o mover de sitio, ninguno de los logotipos que aparecen en la plantilla.
- Tanto el diseño como los recursos utilizados para llevarlo a cabo deben ser originales o libres de derecho, en dicho caso podrán ser solicitadas las fuentes de obtención de los recursos.

Los diseños de todos los participantes deben ser originales, no pudiéndose emplear diseños anteriores o diseños sobre los que no tengan los derechos pertinentes. Los participantes deberán, si utilizan alguna imagen de las que no son titulares, adjuntar la imagen original. Estas imágenes, ilustraciones, patterns o vectoriales deben ser libres de derechos. Todos los diseños deberán ser adaptados para cumplir con los requerimientos de imagen de la escudería de Sergio García.

Pont Grup podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los participantes que incluyan nombres o referencias reales de personas, aquellas que tengan contenido racista, ofensivo, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a Pont Grup, cuyo contenido se refiera a otras corredurías o que, de cualquier manera, puedan ser susceptibles de afectar a la imagen de Pont Grup o de Sergio García.

Pont Grup se reservará el derecho de modificar, anular o repetir el concurso si fuera necesario. Este hecho será publicado a través de la web www.pontgrup.com o su página en Facebook.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España.

No se podrá hacer llegar la participación al concurso por otro medio al previamente indicado. Sólo se considerará válida la participación de aquellas personas que cumplan con los requisitos básicos del concurso y envíen correctamente la participación al concurso, la cual implica que la información facilitada por el participante es cierta y correcta.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos particulares antes establecidos y de las presentes bases legales.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de Pont Grup, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Cada usuario registrado podrá participar una única vez en el presente concurso.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a otra persona que reúna las condiciones de participación válida.

Cualquier duda que pudiera surgir sobre la mecánica del concurso, podrá ser realizada al Departamento de Información comunicacion@pontgrup.com Tlf. 952 36 78 75. La organización responderá a todas las cuestiones relevantes relacionadas con el concurso.

7. PREMIO, FALLO DEL CONCURSO Y PUBLICACION DEL GANADOR

El premio consiste en:

- **Una réplica del casco de Sergio García con el diseño ganador y 2 entradas para el Gran Premio de Valencia. El premio está valorado en 299€.**

En el supuesto que el piloto, tenga en juego el título mundial o ya se haya proclamado Campeón del Mundo, el diseño ganador se lucirá en las siguientes sesiones FP1, FP2, FP3, Q1 y Q2, quedando las sesiones de WUP y RACE para el diseño de casco habitual que luce durante este año 2022.

Una vez concluido el plazo del concurso, de entre los participantes que cumplan con los requisitos básicos del concurso, se procederá a elegir 3 finalistas a través de un jurado imparcial e independiente formado por el personal designado por Pont Grup y MT Helmets (marca proveedora del casco).

Para la elección del ganador se valorarán una serie de atributos, tales como (pero no limitados a), el desarrollo creativo de los diseños; la buena combinación de diferentes elementos tales como tipografía, ilustración o fotografía; la calidad en los diseños y la innovación en el uso de diferentes técnicas y formas para la creación de diseños.

Tras la elección de los 3 finalistas, se abrirá un plazo desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 13 de octubre de 2022 en el que los 5 diseños serán sometidos a votación popular a través de la web específica de la promoción. El diseño con más votos al cierre de la votación será el ganador.

En los días posteriores al cierre de la votación, Pont Grup se pondrá en contacto con el ganador del premio a través de los datos de contacto que el participante dio durante la inscripción en

el concurso. La publicación del ganador se realizará mediante nota de prensa en la web de Pont Grup. En el caso de que no se pudiera contactar con el ganador éste cederá automáticamente su premio eligiéndose a otro ganador en su lugar.

La no aceptación del premio en las condiciones fijadas en las presentes bases implicará la renuncia total al mismo. Los premios son personales e intransferibles.

Pont Grup se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares o de semejante valor.

Una vez realizado el presente concurso, el participante acepta mantener indemne a Pont Grup ante cualquier cuestión relativa al premio.

Pont Grup podrá cancelar este concurso o modificar estas bases sin previo aviso, así como sustituir, en su caso, los premios por otros.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico o correo postal no imputables a la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que los datos personales que nos facilite son tratados por Pont Grup Correduría de Seguros S.A. con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

La base legal para el tratamiento de los datos con esta finalidad es el consentimiento que nos otorga al participar en este concurso.

Los datos personales facilitados se conservarán mientras se mantenga la participación en el concurso o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, y posteriormente serán bloqueados, durante 3 años, a disposición únicamente de Juzgados y Tribunales para atender posibles reclamaciones, tras los cuales, dichos datos serán suprimidos.

El ganador autoriza la publicación de sus datos e imagen a Pont Grup en la web www.pontgrup.com así como sus redes sociales (Facebook, twitter, etc...)

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la empresa solo los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el participante podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, la empresa dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre su derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que sus datos puedan ser facilitados al Responsable del tratamiento que el Usuario nos indique.

Puede ejercitar estos derechos, accediendo a la página web de la Correduría www.pontgrup.com en el apartado Protección de datos - ARCO, enviando un e.mail a lopd@pontgrup.com, por teléfono llamando al 952.367.876, por fax al 952.067.018 o por correo postal a la dirección indicada de la Correduría.

Recibida su solicitud, en el caso de los derechos de acceso, supresión, y portabilidad de los datos, le enviaremos un formulario para el ejercicio del derecho concreto solicitado, que podrá cumplimentar y enviarnos junto con una fotocopia de su D.N.I. o Pasaporte. Una vez recibida

dicha documentación, atenderemos el ejercicio de sus derechos en los plazos establecidos legalmente.

En los casos en los que considere que durante el tratamiento de datos por parte de la empresa se han vulnerado los derechos en materia de protección de datos del interesado, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el participante puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente. Asimismo, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos, en la dirección de correo electrónico dpd@pontgrup.com

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en este concurso ceden a Pont Grup la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los diseños del casco que hayan presentado, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los citados derechos, que podrán ser explotadas por Pont Grup sin limitación de ningún tipo. Los derechos cedidos sobre todas las obras del concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, a título enunciativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, así como el derecho a modificar libremente los diseños y a explotar los diseños así modificados, tal y como aparecen definidos en la ley de propiedad intelectual aprobada por real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Asimismo, los derechos cedidos podrán ser explotados por Pont Grup a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). Pont Grup estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

Los Participantes se obligan a colaborar en todo lo necesario y a realizar cuantos actos fueren precisos para, en su caso, hacer constar la titularidad de Pont Grup en los registros oportunos, asumiendo Pont Grup los costes que ello pueda ocasionar a los Participantes.

Los participantes manifiestan y garantizan expresamente la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras presentadas en este concurso, y que las mismas no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de tercero alguno, no contienen obras o prestaciones protegidas pertenecientes a personas distintas del propio Participante no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución.

En todo caso, los Participantes serán los únicos responsables de cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial que se derive de la explotación de los diseños, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación y mantendrán indemnes a Pont Grup por cualquier incumplimiento de estas manifestaciones y garantías.

Sobre el diseño ganador se podrán incluir las marcas, logotipos, signos, etc. de los patrocinadores pertinentes, tal y como aparecen en su diseño habitual, sin alterar de ningún modo los colores, tamaños y letra de los mismos.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las bases del presente concurso se rigen por las Leyes Españolas.

Pont Grup y los participantes de este concurso, ante cualquier controversia respecto a las bases de este concurso se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

El usuario acepta las condiciones establecidas anteriormente.